



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte. N° 20007-2015

Ref. N° 1-19

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 15 MAY 2019

VISTO que el 7 de noviembre de 2017 ha vencido el Contrato n° 1.959-016, por el que se comprometen los servicios del Señor Walter Osvaldo MARTINEZ, DNI N° 29.289.164, para desempeñar funciones administrativas en el Comedor Universitario que funciona en el centro "Dr. Julio Prebisch" dependiente Asuntos Estudiantiles; y

CONSIDERANDO

Que es necesario seguir contando con los servicios de Señor Walter Osvaldo MARTINEZ, para desempeñar sus funciones en el citado comedor Universitario actualmente bajo dependencia de la Secretaría de Bienestar Universitario;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prorrogar la vigencia del Contrato n° 1.959-016 del 17 de octubre de 2016 suscrito entre esta Universidad y el Señor Walter Osvaldo MARTINEZ, DNI N° 29.289.164, para desempeñar funciones administrativas en el Comedor Universitario dependiente de la Secretaria de Bienestar Universitario, a partir del 01 de abril de 2019 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS SIETE MIL (\$7.000.-) mensuales, quedando modificadas en este sentido las Cláusulas Segunda (2ª) y Tercera (3ª) del referido contrato.-

ARTICULO 2º.- Modificar, a partir del 01 de abril de 2019, el apartado c) de la Cláusula Segunda (2ª) del Acuerdo n° 1.959-016 suscrito entre esta Universidad y el Señor Walter Osvaldo MARTINEZ, el que queda redactado como sigue:

"c) Cumplir veinticinco (25) horas semanales de labor".-

ARTICULO 3º.- El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Secretaria de Bienestar Universitario.-

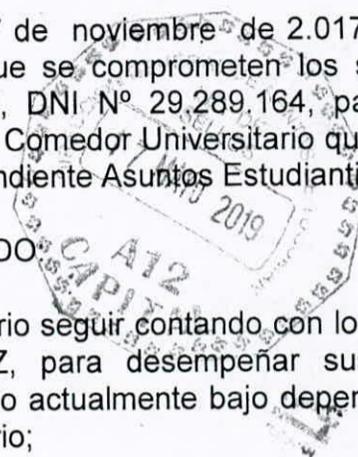
Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

//////////



Handwritten signature





Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

-2-

//////////

ARTICULO 4°.- Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 31 de marzo de 2.019 por el Señor Walter Osvaldo MARTINEZ, con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto.-

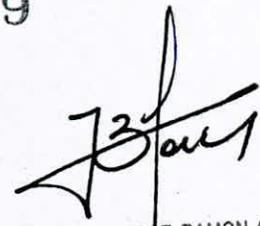
ARTICULO 5°.- El contratado realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 6°.- Hagase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Secretaría de Bienestar Universitario para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº: 0643 2019
vbm



Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

